



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 136-2022-MPO

Oxapampa, 11 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

La Carta Nº 001-2022-MPO-GGRS-JART, del Asist. Tec. de la Unidad de Disposición Final; Informe Técnico Nº 002-2022-GGRS-MPO-FAI, del Gerente de Gestión de Residuos Sólidos; Informe Legal Nº 270-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe Nº 455-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2022-GGRS-MPO-FAI, emitido por el Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, se presenta el **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2022, DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, PASCO"**;; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal Nº 270-2022-GAJ-MPO-CSOC, de fecha 11 de Abril de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica que es Procedente la aprobación



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

del **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2022, DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, PASCO"**;

Que, con Informe N° 455-2022-MPO-ZBRC/GEMU, emitido por la Gerente Municipal; deriva para su determinación mediante acto resolutivo.

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2022, DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO**, por un monto de S/. 69,055.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerente de Administración y Finanzas y al Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Mg. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL